



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 ENE 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 301/2011, caratulado:
"S/RENOVACION DE SERVICIO LA LEY ON LINE - 2011", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2011 se autorizó el gasto por la suscripción anual al servicio de publicaciones de LA LEY ON LINE, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$39.860,10), y la contratación directa con la firma LA LEY S.A..

Que con fecha 06 de enero del corriente se emitió la Orden de Compra correspondiente.

Que la firma LA LEY S.A. a presentado factura E N° 0003-00006264 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$39.860,10).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suscripción anual al servicio de publicaciones de LA LEY ON LINE, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$39.860,10), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
SANTA CRUZ
CALLE SUTER 89-1001204 5008

2\\...

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la factura E N° 0003-00006264 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$39.860,10) a la firma LA LEY S.A.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 30 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>JW</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto ZABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia